

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, LOS DIAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----
7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las visitas programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo **C-112-2021**, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días cuatro y cinco de octubre del año dos mil veintiuno, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.-----

-----**GENERALIDADES**-----

**1. Funcionario Titular del Ejercicio.**

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre. Visitador Judicial.-----

**2. Funcionarios de apoyo.**

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco, Visitador Auxiliar

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar. -----

**3. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VCJ/425/2021 con fecha de recepción uno de septiembre del dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del Juez. -----

**5. Órgano supervisado.** Juzgado Sexto Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas. -----

**6. Lugar y fecha del ejercicio.** Sabinas, Coahuila de Zaragoza, a dieciocho y diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno. -----

**7. Hora de Inicio:** 9:00 horas. -----

**8. Periodo de supervisión:** Segunda Visita Judicial dos mil veintiuno que comprende del día tres de junio del año dos mil veintiuno al quince de octubre del año dos mil veintiuno. -----

**9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:**

Nombre	Periodo
Licenciado Alberto Valdés Cardona.	A partir del ocho de febrero de dos mil veintiuno.

**10. Personal encargado de atender la visita:** El Titular del órgano jurisdiccional con la presencia del Secretario de Acuerdo y Trámite. Licenciado Javier Hernández Gamboa. -----

**11. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el oficio de visita se recibió el día uno de septiembre del año en curso y se fijó en un lugar visible del órgano jurisdiccional, en fecha quince de septiembre del año en curso, el oficio VJG/425/2021, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**12. Observaciones de la visita anterior:** Se advierte del oficio CJ-1297/2021, del Consejo de la Judicatura del Estado, que no se detectaron irregularidades en la primera visita de Inspección ordinaria del año judicial 2021. Por lo que no hubo observaciones que atender por parte de este órgano jurisdiccional.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Juan Alberto Valdes Cardona	Juez
2	Javier Hernández Gamboa	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Angélica María Aguilar Cuéllar	Notificar y ejecutar resoluciones
3	Susana Lizeth Torres Pérez	Secretaria mecanógrafa
5	Víctor Abel Muñoz Rivera	Secretario mecanógrafo
6	Karina Sánchez Maldonado	Secretaria mecanógrafa
7	Perla Guadalupe García Muñoz.	Auxiliar administrativo
8	Sandra López Mendiola.	Secretaria Mecanógrafa



Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

**Evaluación del personal:** En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

**Quejas y denuncias por escrito:** Durante la jornada, no se presentó queja alguna. -----

**Quejas y denuncias por comparecencia:** Durante la jornada, no acudieron ciudadanos a interponer quejas y denuncias. -----

**Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios:** A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano jurisdiccional en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

#### -----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 32. La información relativa a las audiencias y agenda de

trabajo del órgano jurisdiccional visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado los libros de registro. **Anexo 4 “Libro de Registro”**

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano jurisdiccional visitado. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia definitivas **5** asuntos y fueron citados **9** para sentencia interlocutoria, dictándose un total de 14 sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial.. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Diligencias actuariales:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales. La información se contiene en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones administrativas:** Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

————— **REVISIÓN DE MUESTRAS** —————

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar muestras que se describen en el anexo 15.

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

----- **-CIERRE DE ACTA -** -----

**Manifestaciones del personal:** a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual se realizan las siguientes:

██████████

**Manifestaciones de usuarios o litigantes:** Durante el transcurso de la visita no se presentó persona alguna a realizar manifestación o inconformidad durante el tiempo de la misma.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con veinte minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Juez y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Juan Alberto Valdés Cardona  
**Juez.**

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.  
**Visitador Judicial.**

Licenciado Carlos Ivan Esteban Franco  
**Visitador Auxiliar.**

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra  
**Visitadora Auxiliar.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS COAHUILA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 1  
EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad, quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

Las labores en general y en específico que realiza cada persona:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rúbrica
1	JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA	SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE			
2	ANGÉLICA MARÍA AGUILAR CUÉLLAR	ACTUARIA			
3	SUSANA LIZETH TORRES PÉREZ	SECRETARIA MECANÓGRAFA			
4	VÍCTOR ABEL MUÑOZ RIVERA	SECRETARIO MECANÓGRAFA			
5	KARINA SÁNCHEZ MALDONADO	SECRETARIA MECANÓGRAFO			
6	PERLA GUADALUPE GARCÍA MUÑOZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			



ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----  
-----

**ANEXO 2  
AGENDA DE TRABAJO**

Del día tres de junio de dos mil veintiuno al quince de octubre de dos mil veintiuno, de la agenda de labores se registraron un total de 32 audiencias.

<b>Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.</b>	32
<b>Total de audiencias desahogadas.</b>	21
<b>Total de audiencias canceladas.</b>	11

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

<b>Días hábiles del periodo de visita.</b>	84
--	----

<b>Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.</b>	32
--	----

<b>Promedio de audiencias diarias</b>	
<b>Lunes</b>	0.3
<b>Martes</b>	0.3
<b>Miercoles</b>	0.3
<b>Jueves</b>	0.3
<b>Viernes</b>	0.3

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

<b>Total de audiencias canceladas.</b>	11
<b>Causas imputables a las partes</b>	10
<b>Causas imputables al juzgado</b>	1

<b>Observación:</b>	[REDACTED]
---------------------	------------

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

### Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	39/2005	Audiencia Incidental de Pruebas y Alegatos	16
2	177/2014/41	Audiencia Indicional De Pruebas y Alegatos	14
3	178/2012	Audiencia Indicional De Pruebas y Alegatos	19
4	197/2012	Audiencia Indicional De Pruebas y Alegatos	1
5	626/2005	Audiencia Indicional De Pruebas y Alegatos	20
6	744/2014	Audiencia Indicional De Pruebas y Alegatos	16
7	933/2012	Audiencia Indicional De Pruebas y Alegatos	20
8	289/2015	Audiencia Indicional De Pruebas y Alegatos	18
9	1337/2015	Audiencia Indicional De Pruebas y Alegatos	13
10	727/2003	Audiencia Indicional De Pruebas y Alegatos	13

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

### Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su señalamiento y su reprogramación	Se canceló por inasistencias de las partes o falta de preparación de juzgado.	Días transcurridos entre la cancelación y su nueva fecha.
1	62/1996	Incidental	20	No acudieron las partes	15
2	123/2016	Incidental	20	No fue preparada por las partes	17
3	798/2013	Incidental	--	No se citó a las partes	8

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza ([www.pjecz.gob.mx](http://www.pjecz.gob.mx)) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

Aparece en el Portal de internet	Si	<b>Observaciones:</b> Una vez revisado el portal, se verificó el cumplimiento de dicha obligación.
----------------------------------	----	--

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 3  
ARCHIVO DEL JUZGADO**

<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>	

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 4  
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día tres de junio al quince de octubre de dos mil veintiuno.
Folios de demandas recibidas	--
Folios de exhortos	--
Folios de amparos	--
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	---
Total de folios recibidos	--

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Foja del libro
---	---	---	---	---	---	---

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
---	---	---	---	---

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Foja del libro
---	---	---	---	---	---	---

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
---	---	---	---	---

Observación:



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CN RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, COAHUILA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 5  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Recibidos durante el período:**

Del tres de junio de dos mil veintiuno al quince de octubre de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, no se recibieron medios de auxilio judicial.

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
--	--	--	--

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución		Observaciones	
1	--	--	--	--	--	--	--	--
2	--	--	--	--	--	--	--	--
3	--	--	--	--	--	--	--	--
4	--	--	--	--	--	--	--	--
5	--	--	--	--	--	--	--	--

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución		Observaciones	
1	---	---	---	---	---	---	---	---
2	---	---	---	---	---	---	---	---
3	---	---	---	---	---	---	---	---
4	---	---	---	---	---	---	---	---
5	---	---	---	---	---	---	---	---

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del exhorto
--	--	---	---

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
--	--	---	--

Observación: [REDACTED]

### **| Librados.**

Del tres de junio al quince de octubre de dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron **13** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes	Total
3	10	3	10	13

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----**

**ANEXO 6  
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del tres de junio de dos mil veintiuno, al quince de octubre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	5
Total de sentencias dictadas.	5
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	0
Total de sentencias dictadas fuera de término.	1
Asuntos devueltos a trámite	0

Observación: [REDACTED]

**SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del tres de junio de dos mil veintiuno al quince de octubre de dos mil veintiuno.

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	9
Total de sentencias dictadas.	9
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	0
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

Observaciones: [REDACTED]

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 7  
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del tres de junio de dos mil veintiuno al quince de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **02** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Apelaciones Distrital	Apelaciones Sala	Revisión de oficio	Queja	Reconsideración	Total
2	0	1	0	0	3

En el periodo que se revisa, no existen recursos pendientes de remitir a la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Expedientes pendientes de remitir a la Sala.**

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
--	--	--	---	---	---

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron **02** dos, las cuales se remitieron con fechas veintitrés de junio y trece de octubre del año en curso.

**No se encuentran expedientes pendientes de remitir**



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS DIECIOCHO DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 8  
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del tres de junio de dos mil veintiuno al quince de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de cero (00) impugnaciones.

	<b>Amparos Directos</b>	<b>Amparos Indirectos</b>
Amparos recibidos	--	--
Amparos concluidos	--	--
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	--	--
Amparos sobreseidos	--	--
Amparos Concedidos	--	--

**Observación:** [REDACTED]

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 9  
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del tres de junio de dos mil veintiuno al quince de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	30
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	0

Observación: [REDACTED]

**PROMOCIONES IRREGULARES**

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
15/2021	Divorcio	08/06/2021	[REDACTED]	277

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
08/06/2021	No es parte en el Juicio	6	6

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
44/2021	Div. Incausado	06/10/2021	[REDACTED]	278

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
06/10/2021	No es parte dentro del Juicio	2	2

**EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
--	--	--	--	--

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
---	---	---	--

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
---	---	---	---	--

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
--	--	--	--

**Observación:** ██████████

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 10  
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	30/06/2021	482020 S.A	Físico	18
2	30/09/2021	77/2021 S.A	Físico	17
	<b>TOTAL</b>			<b>35</b>

Durante el periodo de visita del tres de junio de dos mil veintiuno al quince de octubre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

<b>RELACIÓN DE EXPEDIENTES</b>		
<b>1</b>	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	35
<b>2</b>	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	35
<b>3</b>	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	35
<b>4</b>	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	No se realizaron prestamos de expedientes
<b>5</b>	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	No se realizaron prestamos de expedientes

Observaciones:



ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 11  
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del tres de junio de dos mil veintiuno al quince de Octubre de dos mil veintiuno.

Diligencias realizadas por cada notificador

Actuario	Total de diligencias actuariales asignadas	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales
Angélica María Aguilar Cuéllar	170	170	96	2

**Diligencias realizadas diariamente por cada notificador**

Nombre del actuario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Lic. Angélica María Aguilar Cuéllar	2	2	2	2	2
Total	2	2	2	2	2

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECNUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.---**

**ANEXO 12  
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	No hay	
Libro de promociones recibidas	No	
Libro de expedientes facilitados para consulta	No	
Libro de expedientes concluidos	No existe el libro	----

**Libro Índice**

**Libro de promociones recibidas**

Total de promociones presentadas durante el periodo	624
---	-----

**Libro de expedientes facilitados**

Total de expedientes facilitados para consulta	365
--	-----

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	215/2015		Si
2	259/2016		Si
3	416/2016		Si
4	408/2012		Si
5	475/2016		Si
6	681/2015		No
7	746/2015		Si
8	768/2014		Si

9	933/2012		Si
10	978/2007		Si

**Libro de expedientes concluidos**

Total de expedientes concluidos	1
Promedio de expedientes concluidos diariamente	--

**Muestreo de 10 expedientes concluidos**

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	514/2011	Desistimiento de demanda, no de la acción.

Observación: [REDACTED]

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----  
-----**

**ANEXO 13  
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del tres de junio de dos mil veintiuno al quince de octubre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	778
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	9

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Javier Hernández Gamboa	778	9



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 14  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del tres de junio del año dos mil veintiuno al quince de octubre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

<b>Obligaciones Administrativas.</b>			
	<b>PAIJ</b>	<b>SIBED</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	---	El Juzgado no lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda su funcionamiento	---

**Observación:** [REDACTED]

Durante el periodo de fecha tres de junio del año dos mil veintiuno al quince de octubre del año dos mil veintiuno, se verifica que:

<b>OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA</b>			
	<b>Cumplió</b>	<b>No cumplió</b>	<b>Observaciones.</b>
Publicación de Lista de Acuerdos	Si	--	---
Publicación de Sentencias versión pública.	Si	--	---
Ubicación de expedientes.	No	--	[REDACTED]

Durante el periodo de fecha tres de junio del año dos mil veintiuno al quince de octubre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

<b>Mes</b>	<b>Medio/Con</b>	<b>Fecha</b>	<b>En tiempo</b>	<b>Observaciones</b>
Junio de 2021	Correo Electrónico	07/07/2021	SI	[REDACTED]
Septiembre de 2021	Correo Electrónico	07/09/2021	SI	[REDACTED]

Durante el periodo de fecha tres de junio del año dos mil veintiuno al quince de octubre del año dos mil veintiuno, se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

<b>VENTA DE COPIAS</b>						

Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--

Observación: ██████████

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS COAHUILA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 15  
MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

<b>Generales</b>					
Desechamientos	----	-----	-----	-----	-----
Previsiones	----	----	----	----	----
Admisiones	----	----	----	----	----
Incompetencias	----	----	---	---	---
Excusas	----	----	----	----	----
Incidentes	39/2005	250/2010	698/2013	242/2001	727/2003
<b>Materia Familiar</b>					
Juicios relativos al Matrimonio	104/2013	1610/2014	697/2013	1102/2015	98/2013
Juicios relativos a rectificaciones	----	----	----	----	----
Juicios que afecten el parentesco	---	---	---	---	---
Juicios relativos a patria potestad o tutela	---	---	---	---	---
Asuntos relativos al patrimonio de familia	----	----	----	----	----
Procedimientos de declaración de ausencia	----	----	----	----	----

**Observaciones:** ██████████

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS COAHUILA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 15**

**ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

██████████.

**INCIDENTES**

**1. Exp 39/2005 relativo al juicio Especial de Divorcio Necesario que promueve ██████████ en contra de ██████████.**

El escrito inicial de demanda incidental se presentó en fecha 30 de abril del 2021, promovido por la parte demandada en el juicio principal, ██████████, quien en vía incidental promovió la reducción de la pensión alimenticia decretada a su cargo a favor de ██████████. A dicho escrito, recayó acuerdo judicial dentro del plazo legal de radicación de fecha 04 de mayo del 2021, ordenándose tramitarse por cuerda separada, y darse la vista de ley a la contraria por el plazo de tres días, a efecto de que conteste la demanda incidental. Luego, realizada la notificación correspondiente, en fecha 14 de mayo del 2021, la parte demandada incidental, ██████████, contestó la demanda, modificada por auto judicial dictado dentro del plazo legal en fecha de fecha 17 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, en fecha 08 de junio del 2021, se celebró la Audiencia Incidental de Pruebas y Alegatos, desahogándose las pruebas correspondientes y citándose a las partes para oír pronunciar la sentencia interlocutoria correspondiente. Advirtiéndose de autos que, por auto judicial de fecha 22 de junio del 2021, el Juez acuerda de conformidad con el artículo 245 del Código Procesal Civil, hacer uso del plazo legal de tres días para pronunciar la resolución interlocutoria, plazo ampliado que concluye el día 25 de junio del 2021, pronunciándose la sentencia interlocutoria dentro del plazo legal ampliado en fecha 25 de junio del 2021, resolviendo fundada la pretensión de la parte actora incidental, ordenándose la notificación personal correspondiente y girar los oficios de estilo.

Total de acuerdos: 13  
Dentro de plazo: 13  
**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 01  
Diligencias actuariales: 06  
Resolución Interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Observaciones: Del análisis de autos, se advierte que se omitió incluir el acuerdo judicial de fecha 22 de junio del 2021, en la lista de acuerdos de esa fecha, emitiéndose en fecha 24 de junio del 2021, acuerdo judicial mediante el cual ante la referida omisión, se ordena incluir el acuerdo judicial en la lista del día 24 de junio del 2021.**

**Estado del folio:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que consta de 266 fojas, sellado, foliado y rubricado.

**2. Exp 250/2010 relativo al juicio Especial de Alimentos que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda incidental se presentó en fecha 14 de mayo del 2021, promovido por la parte demandada en el juicio principal, [REDACTED], quien en vía incidental promovió la terminación de lapensión alimenticia decretada a su cargo en contra de [REDACTED] y [REDACTED]. A dicho escrito, recayó acuerdo judicial dentro del plazo legal de radicación de fecha 17 de mayo del 2021, ordenándose tramitarse por cuerda separada, y darse la vista de ley a la contraria por el plazo de tres días, a efecto de que contesten la demanda incidental. Luego, realizadas las notificaciones correspondientes, y toda vez que los demandados incidentales no contestaron la demanda incidental instaurada en su contra, se les acusó la correspondiente rebeldía, pronunciándose sobre la admisión y desechamiento de las pruebas ofrecidas por la partes actora incidental, y fijándose fecha para la celebración de la Audiencia Incidental de Pruebas y Alegatos, ordenándose la citación de las partes. Luego, realizadas las notificaciones correspondientes, en fecha 08 de julio del 2021, se celebró la referida Audiencia, sin la asistencia de las partes, únicamente acudiendo el abogado de la parte actora, declarándose desahogadas las pruebas que no ameritan diligencia especial y, al no haber pruebas pendientes que diligenciar, se citó a las partes para oír pronunciar la sentencia interlocutoria correspondiente, pronunciándose la sentencia interlocutoria dentro del plazo legal en fecha 16 de julio del 2021, resolviendo infundada la pretensión de la parte actora incidental, ordenándose la notificación personal correspondiente.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 06 **Fuera de plazo: 00** Audiencias:  
01 Diligencias actuariales: 08  
Resolución Interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del folio:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que consta de 71 fojas, sellado, foliado y rubricado.

**3. Exp 698/2013 relativo al juicio de Divorcio Incausado que presenta [REDACTED] frente a [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda incidental se presentó en fecha 19 de noviembre del 2020, promovido por la parte demandada en el juicio principal, [REDACTED], quien en vía incidental [REDACTED] cancelación de la pensión alimenticia decretada a su cargo a favor de [REDACTED] cho escrito, recayó acuerdo judicial dentro del plazo legal de radicación de fecha 20 de noviembre del 2021, mediante el cual, y toda vez que el expediente judicial se encuentra en el Archivo Regional, se ordena solicitarla devolución del expediente al órgano jurisdiccional. Luego, por autojudicial de fecha 29 de enero del 2021, se admite el incidente planteado, ordenándose tramitarse por cuerda separada, y darse la vista de ley a la contraria por el plazo de tres días, a efecto de que conteste la demanda incidental. Realizada la notificación correspondiente, en fecha 09 de julio del 2021, la parte demandada incidental, [REDACTED], contestó la demanda, misma que fue acordada por auto judicial [REDACTED] del plazo legal en fecha de fecha 13 de julio del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, en fecha 05 de agosto del 2021, se celebró la Audiencia Incidental de Pruebas y Alegatos, desahogándose las pruebas correspondientes y citándose a las partes para oír pronunciar la sentencia interlocutoria correspondiente, pronunciándose dentro del plazo legal la sentencia interlocutoria en fecha 13 de agosto del 2021, resolviendo fundada la pretensión de la parte actora incidental, ordenándose la notificación personal correspondiente y girar los oficios de estilo.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 02

Diligencias actuariales: 03

Resolución Interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del folio:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que consta de 138 fojas, sellado, foliado y rubricado.

**4. Folio 242/2001 relativo al juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento que presenta [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda incidental se presentó en fecha 05 de marzo del 2021, promovido por la parte actora en el juicio principal, [REDACTED], quien en vía incidental promovió incidente de ejecución de sentencia. A dicho escrito, recayó acuerdo judicial dentro del plazo legal de radicación de fecha 08 de marzo del 2021, mediante el cual se admite el incidente

planteado, ordenándose tramitarse por cuerda separada, y darse la vista de ley a la contraria por el plazo de tres días, a efecto de que conteste la demanda incidental. Realizada la notificación correspondiente, se advierte de autos que el demandado no dio contestación a la demanda planteada, por lo que, mediante auto judicial de fecha 24 de marzo del 2021, se declaró la rebeldía del demandado, procediéndose a la admisión y desechamiento de las pruebas, y fijando fecha para la Audiencia Incidental de Pruebas y Alegatos, misma que se celebró en fecha 21 de abril del 2021, con la asistencia de la parte actora y la inasistencia de la parte demandada, desahogándose las pruebas correspondientes y citándose a las partes para oír pronunciar la sentencia interlocutoria correspondiente, precisándose que, a foja 188 del expediente, obra acuerdo judicial de fecha 06 de abril del 2021, mediante el cual, el Juez acuerda de conformidad con el artículo 245 del Código Procesal Civil, hacer uso del plazo legal de tres días para pronunciar la resolución interlocutoria, plazo ampliado que concluye el día 12 de mayo (SIC) del 2021. Luego, a foja 189 del expediente, obra acuerdo judicial de fecha 12 de mayo del 2021, mediante el cual señala el Juez que toda vez que el asunto se encuentra citado para sentencia interlocutoria y durante el estudio del asunto se advirtió una situación que impide su pronunciamiento de fondo al incidente, por lo que, ante la falta de los presupuestos procesales regulados y analizados de oficio, anula la citación para sentencia interlocutoria del incidente y da vista personal a \_\_\_\_\_, a efecto de que hagan suya la demanda incidental o la amplíen o manifiesten lo que a su derecho convenga. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 16 de agosto del 2021, el juez de la causa se pronuncia \_\_\_\_\_ bas y fija hora para Audiencia Incidental de pruebas y Alegatos, misma que se celebra en fecha 15 de septiembre del 2021, en la cual se desahogan las pruebas y se cita a las partes para que oigan pronunciar sentencia interlocutoria, misma que se dicta dentro del plazo legal en fecha 01 de octubre del 2021, declarando como improcedente la pretensión incidental, ordenando la notificación personal de la misma.

Total de acuerdos: 14

Dentro de plazo: 14

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 02

Diligencias actuariales: 06

Resolución Interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del folio:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que consta de 221 fojas, sellado, foliado y rubricado.

**5. Folio 727/2003 relativo al juicio de Divorcio por Familiar Especial de Divorcio Necesario que presenta \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.**

El escrito inicial de demanda incidental se presentó en fecha 04 de febrero del 2021, promovido por la parte demandada en el juicio principal, [REDACTED], quien en vía incidental promovió incidente de reducción o cesación de alimentos. A dicho escrito, recayó acuerdo judicial dentro del plazo legal de radicación de fecha 09 de febrero del 2021, mediante el cual se admite el incidente planteado, ordenándose tramitarse por cuerda separada, y darse la vista de ley a la contraria por el plazo de tres días, a efecto de que conteste la demanda incidental. Realizada la notificación correspondiente, se advierte de autos que el demandado no dio contestación a la demanda planteada, por lo que, mediante auto judicial de fecha 09 de abril del 2021, se declaró la rebeldía del demandado, procediéndose a la admisión y desechamiento de las pruebas, y fijando fecha para la Audiencia Incidental de Pruebas y Alegatos, celebrándose en fecha 26 de mayo del 2021, a la cual no acudieron las partes. Luego, a petición de parte interesada, se fija nueva fecha para la celebración de la referida Audiencia, acordándose de conformidad, por lo que, en fecha 17 de junio del 2021, se celebra la Audiencia, con la asistencia del abogado de la parte actora, más no así de la parte demandada ni de nadie que legalmente la represente, desahogándose las pruebas y citándose a las partes para oír pronunciar la sentencia interlocutoria correspondiente, misma que se dicta dentro del plazo legal en fecha 25 de junio del 2021, declarando como improcedente la pretensión incidental, ordenando la notificación personal de la misma.

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 08

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 05

Diligencias actuariales: 09

Resolución Interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del folio:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que consta de 196 fojas, sellado, foliado y rubricado.

**JUICIOS RELATIVOS AL MATRIMONIO (DIVORCIO, CUESTIONES MATRIMONIALES Y NULIDAD DE MATRIMONIO) CON SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA DENTRO DEL PERIODO DE REVISIÓN**

**1. Expediente 104/2013 relativo de Sucesión Testamentaria promovido por [REDACTED], a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha el 05 de febrero del 2013, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 08 de febrero del 2013, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 16 de julio del 2021, se citó a las partes para oír sentencia definitiva, pronunciándose la sentencia definitiva dentro del plazo legal ampliado en fecha 16 de julio del 2021. Precisándose que, a foja 1199 del tomo II del expediente, obra auto judicial de fecha 20 de agosto del 2021, mediante el cual el Juez acuerda de conformidad con el



artículo 245 del Código Procesal Civil, hacer uso del plazo legal de diez días para pronunciar la resolución definitiva, plazo ampliado que concluye el día 03 de septiembre del 2021, dictándose la sentencia definitiva **fuera del plazo legal ampliado** en fecha 17 de octubre del 2021.

Total de acuerdos: 11  
Dentro de plazo: 11  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 05  
Resolución Interlocutoria: **Fuera del plazo legal ampliado.**

**Observaciones:** La sentencia definitiva se dictó veintidós (22) días fuera del plazo legal ampliado.

**Constancia:** Se hace constar que, en el expediente en revisión las actuaciones del actual Juez, Lic. Alberto Valdés Cardona, comienzan a foja 144 del tomo II, foja a partir de la cual se revisó el expediente judicial.

**Estado de la causa:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 1262 fojas en dos tomos.

**2. Expediente 1610/2014 relativo al Juicio DE Divorcio Incausado promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha el 26 de noviembre del 2014, radicándose por auto judicial de fecha 18 de noviembre del 2014, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 24 de agosto del 2021, se citó a las partes para oír sentencia definitiva, misma que se pronunció dentro del plazo legal en fecha 27 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 14  
Dentro de plazo: 14  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 02  
Diligencias actuariales: 06  
Resolución Interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado de la causa:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 56 fojas.

**3. Expediente 697/2013 relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha el 04 de julio del 2013, radicándose por auto judicial de fecha 08 de julio del 2013, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 29 de junio del 2021, se citó a las partes para oír sentencia definitiva, misma que se pronunció dentro del plazo legal en fecha 06 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 06  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 01  
Resolución Interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado de la causa:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 34 fojas.

**4. Expediente 1102/2015 relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha el 25 de agosto del 2015, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 27 de agosto del 2015, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 06 de mayo del 2021, se citó a las partes para oír sentencia definitiva, por auto judicial de fecha 06 de mayo del 2021, el Juez acuerda de conformidad con el artículo 245 del Código Procesal Civil, hacer uso del plazo legal de 10 días para pronunciar la resolución interlocutoria, plazo ampliado que concluye el día 11 de junio del 2021, pronunciándose la sentencia interlocutoria dentro del plazo legal ampliado en fecha 11 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 20  
Dentro de plazo: 20  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales: 13  
Resolución Interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado de la causa:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 144 fojas.

**5. Expediente 98/2013 relativo al Especial ordinario de Divorcio Necesario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha el 30 de enero del 2015, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de

febrero del 2013, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 06 de julio del 2021, se citó a las partes para oír sentencia definitiva, pronunciándose la sentencia definitiva dentro del plazo legal ampliado en fecha 16 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 20

Dentro de plazo: 20

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 03

Diligencias actuariales: 09

Resolución Interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado de la causa:**

Se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado** y rubricado, consta de 98 fojas.

**La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.**

**Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.**

**Lic. Luz Margarita Moreno Ibarra.**

**Visitador Auxiliar**